

RESOLUCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN 2020 / LIMP / SV DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN GERENCIA DE TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES

Asunto: Aclaración del expediente para la licitación 2020/LIMP/SV.

Primero.- Con fecha de 13 de febrero de 2020, se hace público en el perfil del contratante de la Gerencia TEA Tenerife Espacio de las Artes, el expediente de contratación 2020/LIMP/SV mediante procedimiento abierto.

Segundo.- Con fecha de 17 de febrero, con carácter previo a la finalización del plazo de presentación de ofertas, el órgano de contratación Gerencia de TEA Tenerife Espacio de las Artes tiene conocimiento de un error material en la tabla de subrogación aportada por la actual adjudicataria, en relación a la numeración en la tipología de los contratos, al indicar una modalidad 800 para el responsable de equipo (Trabajador/a 6), siendo 200 la modalidad correcta.



PERSONAL TEA – TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES

	CATEGORIA	ANTIGÜEDAD	CONTRATO	JORNADA H/S	HORARIO
1	LIMPIADORA	02/05/2007	200	22,5	L-V de 07 a 11:30
2	LIMPIADORA + 10	02/05/2006	200	35	L-V de 07 a 11 y de 15 a 18
3	LIMPIADORA + 10	02/05/2006	200	35	L-V de 07 a 10 y de 11 a 15
4	LIMPIADORA	04/01/2017	289	9	L de 06 a 11 y D de 16 a 20
5	LIMPIADORA	10/01/2020	510	38	L-V de 14 a 20 y S de 07 a 13 y de 17 a 19
6	RESP. EQUIPO	01/03/2007	200	38	L-V de 14 a 20 y S de 07 a 13 y de 17 a 19
7	LIMPIADORA + 10	18/03/2002	501	3,5	DOMINGOS de 07-10:30
8	LIMPIADORA	15/02/2016	501	15	L-V de 09-12:00
9	LIMPIADORA	02/05/2007	100	40	L-V de 07-15:00
10	LIMPIADORA	02/02/2020	510	3,5	DOMINGOS de 07-10:30

Absentismo: 22,35 %

Personal afecto al convenio colectivo de limpieza de edificios y locales de la provincia de Santa Cruz de Tenerife

En San Cristóbal de La Laguna, a 17 de febrero de 2020

Tercero.- El 20 de febrero, en el perfil del contratante se recibe solicitud para que la actual adjudicataria exprese su cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con los trabajadores, cuyo incumplimiento podría afectar de manera a la nueva empresa adjudicataria de acuerdo con las disposiciones del artículo 130 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, por lo que se recaba de la empresa una declaración responsable de cumplimiento de tales obligaciones. Se incluye la información adicional en el perfil del contratante del expediente.

Cuarto.- Con idéntica fecha, el órgano de contratación tiene conocimiento de la ausencia en el pliego del "Modelo de declaración responsable relativa al compromiso de adscripción de medios personales y materiales suficientes exigidos como requisito adicional de solvencia".

ANEXO IX.-

MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE RELATIVA AL COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES SUFICIENTES EXIGIDOS COMO REQUISITO ADICIONAL DE SOLVENCIA.

D/Dª....., con Documento Nacional de Identidad núm., y domicilio en la Calle, nº....., código postal.....,actuando en nombre propio o en representación de, con domicilio social en, la cual ostenta según consta en la escritura de otorgamiento de poder conferido ante el Notario Sr. D., manifiesta que:

Enterado de la convocatoria de la licitación para la contratación de los "servicios de limpieza de las instalaciones de TEA Tenerife Espacio de las Artes", aceptando íntegramente el contenido del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares para contratos de servicios mediante procedimiento abierto (no sujeto a regulación armonizada), aprobado por el Cabildo Insular de Tenerife, conteniendo las especificidades del contrato, y en relación al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) :

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 76.2 de la LCSP, me **comprometo a adscribir a la ejecución del contrato de servicios los medios personales y/o materiales suficientes exigidos como requisito adicional de solvencia para la ejecución** del contrato de servicios, obligación que tiene la consideración de condición especial de ejecución y, si resulto ser propuesta como adjudicataria, acreditaré el cumplimiento de dicha obligación en los términos previstos en el pliego, siendo los siguientes:

Y para que conste a los efectos oportunos en la presente licitación pública, firma la correspondiente declaración responsable.

En, a.....de.....de 2020
Fdo:.....

Quinto.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 136.2, párrafo cuarto, de la LCSP no procede la ampliación del plazo inicial de presentación de solicitudes al no suponer la rectificación del pliego una modificación en el objeto del contrato, el precio, las obligaciones de la empresa adjudicataria o los plazos de ejecución.

Por lo anterior, **resuelvo** lo siguiente:

PRIMERO.- Incluir la tabla de subrogación rectificada así como la información adicional, ambas aportadas por la actual adjudicataria, y el modelo de ANEXO IX del expediente en el perfil del contratante del órgano de contratación Gerencia de TEA Tenerife Espacio de las Artes de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEGUNDO.- Operar la rectificación del expediente en el perfil del contratante del órgano de contratación de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En Santa Cruz de Tenerife, a 21 de febrero de 2020



Jerónimo Cabrera Romero
Gerencia de TEA Tenerife Espacio de las Artes